

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38561 TOLEDO

D^a. MARIA JESUS GRACIA GUERRERO, Letrado de la Admón. De Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 677/2015 y NIG nº 45168 41 1 2015 0026526, se ha dictado en fecha 14-12-2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Angel Sánchez de la Casa, con D.N.I. N° 04178878P cuyo centro de intereses principales lo tiene en Montearagón (Toledo), C/ Iglesias, nº 32 bajo.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la abogada D^a. MARA VEGA SANCHEZ con D.N.I. nº 4219587-F quien ha aceptado el cargo en fecha 14-12-2015, con domicilio postal en Talavera de la Reina, C/ San Clemente, nº 11-C Local 2 y dirección electrónica concurso.angelsanchezdelacasa@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 14 de diciembre de 2015.- Letrado de la Administracion de Justicia.

ID: A150056162-1